

◇

☆

CASO CLÍNICO DE ARTÍCULO "CÓDIGO DEONTOLÓGICO"

☆



Valeria Carolina Bautista Navarro
Parcial II.
Bioética y normatividad.
Dra. Bravo Bonifaz Stephanie Montserrat
Licenciatura en Medicina Humana.
Semestre 3-A.

Introducción

En este estudio, profundizaremos en un caso clínico que representa esta disyuntiva, analizando sus diversas dimensiones y llevando a cabo un estudio minucioso bajo la perspectiva de un artículo concreto del Código Deontológico. En este estudio, trataremos las repercusiones éticas, personales y profesionales que dichas decisiones tienen en el ejercicio de la medicina, además de cómo este código puede funcionar como un recurso útil para afrontar estos desafíos con integridad y responsabilidad.

La medicina, en su calidad de profesión que fusiona elementos intensamente humanos con bases científicas, se topa constantemente con dilemas éticos que demandan decisiones complejas y, a veces, emocionalmente impactantes. Estos conflictos surgen particularmente cuando los valores individuales, las creencias religiosas o filosóficas del doctor, y los principios definidos en los códigos deontológicos, se encuentran en conflicto con las necesidades, expectativas o peticiones particulares de los pacientes. En estas circunstancias, los médicos no solo asumen la responsabilidad del cuidado físico de sus pacientes. El Código Deontológico del Colegio de Médicos y Cirujanos ofrece un marco esencial que guía el ejercicio de la profesión médica, promoviendo valores universales como el respeto irrestricto a la vida humana y la preservación de su dignidad en todas sus etapas. Este conjunto de normas no solo orienta al médico en su práctica cotidiana, sino que también funge como un punto de referencia en la resolución de conflictos éticos y profesionales.

Artículo y capítulo elegido

Artículo 64 - Capítulo X: Reproducción, respeto a la vida y dignidad de la persona

“El médico debe respetar la vida y la dignidad del ser humano desde la concepción hasta la muerte natural, por lo que no es ético admitir la existencia de un período en que la vida carece de valor.”

Caso clínico

1. Presentación del caso

Una paciente femenina de 26 años, estudiante universitaria, acude a consulta médica para confirmar un embarazo no planificado tras una prueba casera positiva. Manifiesta tener una vida sexualmente activa y haber usado anticonceptivos orales por más de tres años, pero admite irregularidades recientes en su toma. A pesar del diagnóstico temprano de embarazo, la paciente declara su intención firme de no continuar con la gestación, pues considera que no está lista emocional ni económicamente para ser madre.

2. Dilema ético del médico tratante

El médico que atiende a la paciente se enfrenta a un conflicto interno: por un lado, la petición de la paciente de interrumpir el embarazo; por otro, su compromiso profesional con el respeto a la vida humana desde la concepción, como lo establece el Artículo 64 del Código Deontológico. Aunque la ley pueda permitir la interrupción del embarazo bajo ciertas circunstancias, el médico tiene objeciones de conciencia basadas en principios éticos personales y profesionales.

3. Decisión médica tomada

El médico informa a la paciente de su posición ética y le explica que no puede, en conciencia, participar en la interrupción del embarazo, por respeto a la vida desde la concepción. Le comunica, de manera empática y sin juicio, que está en

su derecho de buscar una segunda opinión, y le brinda información sobre atención psicológica para ayudarla a procesar su situación. Todo esto se documenta en la historia clínica, respetando la confidencialidad y la dignidad de la paciente.

Punto de vista y toma de decisión

Desde mi perspectiva, el médico actuó de manera ética y responsable. No se negó a brindar atención a la paciente, sino que explicó con respeto sus límites profesionales y éticos. En un contexto donde la autonomía del paciente y la conciencia del médico pueden entrar en conflicto, es esencial encontrar un equilibrio entre el deber de no causar daño, el respeto a la vida y la autonomía del paciente. En este caso, la objeción de conciencia es válida y está respaldada por el mismo código deontológico, siempre y cuando no se abandone al paciente ni se comprometa su bienestar físico o emocional. La honestidad profesional y la empatía fueron fundamentales para no vulnerar ni los derechos del paciente ni los valores del médico.

Conclusión

La práctica médica requiere, además de conocimiento científico, una profunda sensibilidad ética. El caso presentado evidencia la tensión que puede surgir entre los principios morales del médico y los derechos del paciente. El Código Deontológico no solo proporciona normas de conducta, sino que también protege la integridad del profesional, permitiéndole ejercer la objeción de conciencia en situaciones que comprometen su ética. Sin embargo, esto no debe traducirse en negligencia o abandono, sino en una práctica médica responsable, informada y empática. Al final, el verdadero reto del profesional de la salud es actuar con humanidad, responsabilidad y respeto tanto por la vida como por la dignidad del ser humano.

Bibliografía

Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala. (2017, agosto). *Código Deontológico Colegio de médicos y cirujanos de Guatemala (N.º 1)*. Tribunal de Honor.

Beauchamp, T. L., & Childress, J. F. (2019). *Principles of biomedical ethics* (8th ed.). Oxford University Press.

Organización Mundial de la Salud. (2023). *Aspectos éticos en la atención de salud reproductiva*. <https://www.who.int/es>